



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Quince (15) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

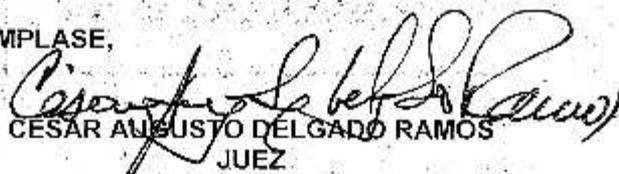
Radicación: No. 161-2016
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GUILLERMO RODRIGUEZ VASQUEZ
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A folio 57 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. Everardo Mora Poveda, en su condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares de Colombia, a la Doctora María Fernanda Bernal Niampira, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería, en los términos del poder conferido, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial.

Posteriormente, a folio 104 del expediente, la mencionada profesional presenta renuncia al poder conferido por la entidad, la cual por ser procedente, será aceptada y no se ordenará oficiar al accionante, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., éste ya fue informado de la no continuidad de la labor de la Dra. Bernal Niampira².

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fl. 107
² Fls. 106

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué